



UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIOJURÍDICAS - CIJS REVISTA ADVOCATUS

CONVOCATORIA PARA PUBLICAR ARTÍCULOS Y RESEÑAS EN LA REVISTA ADVOCATUS PARA SU EDICIÓN 2026-1 EDICIÓN ESPECIAL A LA OBRA DE DANIEL GONZÁLEZ LAGIER

I. Descripción de la Obra de Daniel González Lagier: Racionalidad y Conceptos Fácticos

Daniel González Lagier, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante, es uno de los filósofos de la teoría de la prueba judicial de mayor reconocimiento e influencia en el mundo latino, y su obra goza de notable resonancia académica en el ámbito jurídico hispanohablante.

Sus aportaciones se centran en aspectos tales como la fundamentación epistemológica del razonamiento probatorio, el análisis conceptual riguroso de los hechos relevantes para el derecho (particularmente en la filosofía de la acción y la mente), y el examen crítico del papel de las emociones y la neurociencia en el contexto judicial.



Sus aportes más relevantes incluyen:

- La defensa del cognoscitivismo crítico: Sostiene que la finalidad de la prueba es la averiguación de la verdad, aunque esta sea falible y aproximativa. Propone aplicar criterios de racionalidad epistemológica a la inferencia probatoria.
- **El análisis conceptual en la prueba:** Enfatiza la necesidad de definir con precisión conceptos como acción, omisión, causalidad e intención. Crítica la reducción de los estados mentales a meras imputaciones y propone herramientas como el Principio de Racionalidad Mínima (PRM).









- Neurociencia y Derecho: Aborda los debates sobre neuroética y los desafíos de las neuropruebas para conceptos como libertad y responsabilidad.
- Emociones y Decisión Judicial: En trabajos como "Emociones sin Sentimentalismo", analiza el papel de las emociones en las decisiones judiciales, centrándose en el papel epistemológico de las virtudes y señalando que las emociones no son razones justificativas per se.

II. CONVOCATORIA DE ARTÍCULOS Y RESEÑAS (CALL FOR PAPERS)

Buscamos contribuciones que interactúen directamente con sus tesis, ya sea para desarrollarlas, aplicarlas a nuevos problemas, o someterlas a una crítica rigurosa, siempre manteniendo el **rigor conceptual** y el **enfoque interdisciplinario** característicos de su trabajo.

Temas Sugeridos para Publicación

Se alienta la presentación de trabajos enfocados en los siguientes ejes temáticos:

i. Epistemología y Racionalidad de la Prueba

- La Inferencia Probatoria y Criterios de Racionalidad: Análisis de los modelos de inferencia (abducción, inducción probabilística), y la aplicación de los criterios de racionalidad epistemológica (fiabilidad, suficiencia, variedad, coherencia, refutación) frente a las "reglas de la sana crítica".
- 2. **Estándares de Prueba y sus Límites:** El problema de la **vaguedad gradual** en los estándares de prueba (como la "duda razonable") y la dificultad de formular un **estándar objetivo y preciso**.
- 3. **Filosofía de la Epistemología y Prueba Judicial:** Aplicación y crítica del **fundherentismo de Susan Haack** como marco para la justificación de las creencias en el Derecho.
- 4. La Relación Prueba y Verdad: Análisis del carácter aproximativo de la verdad empírica y los problemas del relativismo conceptual en la reconstrucción de los hechos.

ii. Filosofía de la Acción, Causalidad y Hechos Psíquicos

1. **Naturaleza y Prueba de la Intención:** El debate **cognoscitivismo vs. normativismo** en la prueba de los estados mentales. La defensa de la **subjetividad ontológica** de los estados mentales.









- El Principio de Racionalidad Mínima (PRM): Evaluación de su utilidad como criterio de atribución de intenciones para explicar la acción bajo parámetros de racionalidad.
- 3. **Conceptos Fácticos y Relatividad Conceptual:** Estudio de la causalidad, la acción y la omisión, y cómo el Derecho debe construir estos conceptos según sus **fines**.
- 4. **Neurociencias y Voluntad:** Discusión sobre la irrupción de las **neuropruebas** y el desafío que el determinismo neurobiológico plantea a la noción de libertad y responsabilidad.

iii. Ética Judicial, Emociones y Virtudes

- 1. **Emociones y Sentimentalismo:** Análisis de las emociones como **estados mentales mixtos**. Crítica al **sentimentalismo** y el concepto del **"precio de las emociones"** (sesgos cognitivos).
- Emociones como Razones: La distinción crucial entre el papel explicativo/motivador y el papel justificatorio de las emociones en la decisión judicial.
- 3. **Emociones Adecuadas vs. Inadecuadas:** La tesis de que solo las emociones basadas en **creencias justificadas** son racionales y el uso de las emociones como **advertencias**.

III. REGLAS EDITORIALES PARTICULARES PARA LA EDICIÓN ESPECIAL

Para garantizar que los artículos mantengan un diálogo coherente y riguroso con la obra de Daniel González Lagier, se establecen las siguientes condiciones editoriales:

- Compromiso con la Tesis Central: Los manuscritos deben identificar y abordar una tesis específica de DGL (ej. el PRM, la relatividad conceptual, o la negación del valor justificatorio fuerte de las emociones) con el propósito de apoyarla, criticarla o desarrollarla, haciendo explícita su postura.
- 2. Rigor Epistemológico en Quaestio Facti: Los autores deben explicitar los criterios de justificación de las creencias utilizados en el razonamiento probatorio. Se exige sustituir las referencias vagas a la "lógica", la "experiencia" o la "sana crítica" por un análisis basado en criterios de racionalidad epistemológica.









- 3. Análisis de Conceptos Fácticos: Al tratar conceptos clave como intención, causalidad o acción, debe incluirse una reflexión sobre su fundamento conceptual/filosófico, reconociendo el desafío de la relatividad conceptual.
- 4. **Diálogo Interdisciplinario:** Se valorará el uso informado de fuentes y metodologías de la **Filosofía de la Ciencia**, la **Filosofía de la Mente** o la **Ética de la Virtud** para abordar los problemas jurídicos.

IV. DIRECTRICES PARA AUTORES.

Nuestra revista cuenta con directrices para autores detalladas en el siguiente espacio web: https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/advocatus/direcAutor

V. RECEPCIÓN Y APROBACIONES.

Esta convocatoria se aprobó en comité institucional (Acta 003 de 2025 Comité de Investigaciones y Acta 001 de 2025 Comité Editorial de la Facultad) y se recibirán los artículos y reseñas desde el 15 de octubre de 2025 al 28 de febrero de 2026 al correo electrónico: revistaadvocatus.bag@unilibre.edu.co.

Dada en Barranquilla el 14 de octubre de 2025.

CESAR ALEJANDRO CANO MENDOZA

Decano

WENDY ROSALES RADA

Directora CIJS

ELVIS ANDRÉS RUIZ VIERA

Secretario Académico



